Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARÍASe informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga.

Se informa a la señora Jueza que se allego escrito, por parte de la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, de fecha 23 de marzo de 2021, Devolución del Despacho Comisorio No. 09, del 20 de noviembre de 2020, debidamente diligenciado**, abril 08 de 2021.**

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.

Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, 08 de abril de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 592

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	- Luis Alfredo Quesada García.
	- Rosa Liliana Quesada García.
	- Maritza Quesada García.
Demandado:	Hebert Reyna Reyes.
Rad. No.:	761114003003-**2019-00480**-00

ASUNTO:

En atención a la diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 373-26770,** de propiedad de la parte demandada, en un 50%, tal como se encargó en Despacho Comisorio No. 09 del día veinte (20) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)[1], diligenciado el día 23 de marzo de 2021[2], el Juzgado de acuerdo a lo establecido en el numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P., dispondrá agregar dicha actuación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga;

RESUELVE:

ÚNICO: **AGREGAR** el Despacho Comisorio No. 09 del día veinte (20) del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)[3], diligenciado el día 23 de marzo de 2021, por la OFICINA DE COMISIONES CIVILES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE LA ALCALDÍA

[1] Documento 09 del Expediente Digital.
[2] Documento 13 del Expediente Digital.
[3] Documento 09 del Expediente Digital.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V), obrante en el Documento 13 del Expediente Digital. (Numeral 3° del artículo 595 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1192e2da298435a64539570646636f3fe5e2097babab dd3e783f9b79bce1f6bd**
Documento generado en 08/04/2021 10:16:19 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 052.

El anterior auto se notifica hoy
9 de abril de 2021 a las 7:00 A.M.

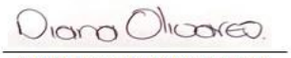

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO
JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349fd749cbc1b2572114c760bdff08c95b6c33001eeb9501df941b747fa6f7c0**

Documento generado en 09/04/2021 06:22:56 AM